Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 398
SANTA FE, 26 SEP 2022

VISTO:

El expediente Nº FG-000465/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la unidad Fiscal San Lorenzo, sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 00423/21 de este Ministerio se adjudicó a la firma Universal Servicios S.R.L. el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de Octubre de 2022;

Que, comunicada a la prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 133 de la Ley Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/2016 se solicitó a la firma contemple la posibilidad de efectuar una mejora de oferta;

Que, la firma efectuó una mejora del 4% (cuatro por

ciento) sobre el precio mensual, el que se considera razonable de acuerdo al aumento del IPC y la inflación acumulada desde el inicio de la prestación del servicio, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de limpieza del inmueble que ocupan las oficinas de la unidad Fiscal San Lorenzo dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción judicial;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se procedió a comprometer preventivamente por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de Noviembre de 2022, del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la unidad Fiscal San Lorenzo, sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, aprobado por resolución Nro. 00423/21, con la firma Universal Servicios S.R.L., CUIT 30-71101936-3, por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA ($ 215.150,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1,

Dr. JORGE O. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....398.....

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Universal Servicios S.R.L., CUIT 30-71101936-3, con domicilio legal en calle Francisco N. Laprida 1460 Piso 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00423/21, de fecha 27 de Octubre de 2021, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicio de limpieza del inmueble sede de la unidad Fiscal San Lorenzo, sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de Noviembre de 2022, por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA ($ 215.150,00) I.V.A. incluido.----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2022.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación